



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 121-05-2021-MPT

Talara, 10 de mayo del dos mil veintiuno-----

febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-02-2018-MPT de fecha 09 de febrero de 2018, se autorizó el otorgamiento de una bonificación diferencial mensual, de conformidad al inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276 por la suma de S/ 556.65, a favor de la servidora municipal FLOR DE MARIA ARELLANO ALTAMIRANO.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 178-04-2021-URH-MPT de fecha 19 de abril de 2021, se dispone el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora municipal nombrada Sra. FLOR DE MARÍA ARELLANO ALTAMIRANO, para que realice funciones de Secretaria en la Procuraduría Pública Municipal a partir del 20 de abril de 2021.

Que, considerando que se ha producido el desplazamiento de la servidora FLOR DE MARIA ARELLANO ALTAMIRANO, para realizar funciones en otro puesto distinto al que generó el beneficio el cual no constituye un cargo de responsabilidad directiva, deben extinguirse los efectos de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 131-02-2018-MPT de fecha 09 de febrero de 2018.



Estando a los antes expuesto, y a las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo 276;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 19 de abril de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 131-02-2018-MPT de fecha 09 de febrero de 2018, que autorizó el otorgamiento de una bonificación mensual a favor de la servidora **FLOR DE MARIA ARELLANO ALTAMIRANO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos extinga el beneficio reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 131-02-2018-MPT de fecha 09 de febrero de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
SECRETARIO GENERAL

Ing. **JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**
ALCALDE PROVINCIAL



Copias
Interesada - URH
UTIC - Archivo
Modesta:sec



30630
11:49
f